



Proceso: APOYO A PROCESOS POLICIVOS, SEGURIDAD PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo:
Subproceso: INSPECCIÓN DE POLICIA URBANA, COMISARIAS DE FAMILIA, INSPECCIONES RURALES, PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL PLANES Y ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD. Código subproceso:2200	SERIE/Subserie:CERTIFICACIONES / Certificación Policiva Código Serie/Subserie (TRD) 2200-52 / 2200-52,34



Bucaramanga, 25 de agosto de 2022

Señor(a):
PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO
Calle 9 No. 18-79 Barrio Comuneros

Asunto: Notificación Por Aviso
Referencia: Proceso Político Rad: 2022-059

Por medio de la presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha 21 de julio de 2022 se avoco conocimiento y se ordenó continuar con el trámite establecido en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, por presuntos comportamientos que afectan la actividad económica contempladas en el artículo 140 y artículo 92 numeral 12 y 16 de la Ley 1801 de 2016, presentados en el establecimiento de comercio ubicado en la Calle 9 No. 18-79 Barrio Comuneros de esta ciudad.

Por lo anterior mediante oficio fechado 21 de julio de 2022 se envió citación para que comparezca en la Inspección de Policía Permanente ubicada en la carrera 20 No. 70 - 55 del Barrio Nueva Granada el día **VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 02:00 P.M.** para la celebración de la audiencia pública de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801, dicha citación fue enviada al predio y devuelta por la empresa de envíos 472.

Razón por la cual se procede a elaborar la presente notificación por aviso del auto que avoca conocimiento y de la citación audiencia pública, por presuntas infracciones del establecimiento de comercio ubicado en la Calle 9 No. 18-79 Barrio Comuneros de esta ciudad, debido a que el establecimiento de comercio en mención no cuenta con los requisitos legales tal cual se puede evidenciar en el acta de visita RIMB del 09 de julio de 2022.

Por lo anterior y de conformidad con lo dispuesto numeral 2 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 se procede a citar audiencia pública para el día **CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 A.M.** por un medio expedito, idóneo y eficaz siendo este el tablero digital dispuesto por la Secretaria del Interior para la Inspección de Policía Protección a la Vida Turno 4: <https://www.bucaramanga.gov.co/inspeccion-grupo-proteccion-a-la-vida-turno-4/>.

Es de advertir que en caso de su inasistencia a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificada y en aras de garantizar el debido proceso y derecho a la defensa, concordante con lo establecido en la Sentencia C-349-2017 de la Corte Constitucional, este despacho procederá a suspender la audiencia otorgando un plazo de tres (03) días posterior a los cuales se reanudará la misma y se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Atentamente,


ESTEBAN NICOLAS ALVAREZ DIAZ
Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y Primera
Inspección de Policía de Protección a la Vida Turno 4

Proyectó: María Fernanda Flórez.
Abg. CPS.